	FORMATO	Código: FO-GJ-02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 2
		Rige: 17/12/2018
		Página 1 de 19

“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

ÁREA RESPONSABLE DEL ANÁLISIS	DIRECCION JURIDICA
FECHA DEL ESTUDIO	19 DE ABRIL DE 2021

I. BIENES, OBRAS O SERVICIOS REQUERIDOS

Celebrar alianza estratégica de colaboración empresarial con un centro de diagnóstico automotor para para realizar la revisión técnico-mecánica y certificación de emisiones de gases obligatoria a los vehículos carros y motocicletas que solicite el CDAV Ltda., en el marco de sus relaciones con clientes corporativos.


En consecuencia, el servicio que se desea prestar mediante una alianza estratégica se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2021, bajo el código del producto -UNSPSC- que se muestra a continuación.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
78000000	78180000	78181500	78181505	Servicios de inspección de vehículos

II. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE), cuya misión está dirigida hacia la promoción de una cultura de movilidad, seguridad vial y respeto por el medio ambiente, a través de la formación y evaluación de la capacidad de conducción, revisión del estado de los vehículos, servicios, procesos, soluciones con integración de tecnologías y programas de tránsito y transporte.

Que dentro del objeto misional de la entidad, se encuentra la realización de Revisiones Técnico mecánicas y emisión de gases contaminantes, para lo cual año a año celebra contratos y convenios tanto con entidades públicas, como con empresas privadas, las cuales cuentan con parques automotores tanto de vehículos automotores como de motocicletas, los cuales en ocasiones, debido a la operación de dichos clientes, no se encuentran en la ciudad de Cali, razón por la cual el CDAV Ltda., en aras de brindar un servicio ágil, eficiente y en beneficio siempre de la seguridad de nuestros clientes, debe consolidar alianzas con diferentes CDA a lo largo y ancho del territorio departamental, para que en nuestro nombre adelanten las RTM que se requieran para cumplir con los compromisos adquiridos con nuestros clientes corporativos.

	FORMATO	Código: FO-GJ-02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 2
		Rige: 17/12/2018
		Página 2 de 19

“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

Estas alianzas se realizan con CDA que cumplan con los requisitos y autorizaciones propias y necesarias para prestar este tipo de servicios, tales como la acreditación de la ONAC y el cumplimiento de todas las normas complementarias para una adecuada y óptima operación.

Así las cosas, el CDAV Ltda., debe contar con aliados que le permitan desarrollar su objeto contractual de manera idónea, con lo cual se lleva el potencial operativo y comercial de la empresa más allá de los linderos de nuestras instalaciones.

1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Según el DANE, la revisión tecno-mecánica que es nuestra necesidad a satisfacer mediante una alianza estratégica, se ubica en la clasificación suministrada por dicha entidad referente a las ramas de la actividad económica en lo correspondiente a “Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas”.

Según el Producto Interno Bruto en el 2020 decreció un 6,8%, respecto al año 2019. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 15,1% (contribuye -3,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 15,7% (contribuye -1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2020, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 3,6% respecto al mismo periodo de 2019. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 2
		Rige: 17/12/2018
		Página 3 de 19

“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente


- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,6% (contribuye -1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 19,3% (contribuye -1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 6,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 17,8%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 7,7%.
- Industrias manufactureras crece 7,3%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
2020^{Pr}– Año total

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020 ^{Pr} / 2019 ^{Pr}	2020 ^{Pr} - IV / 2019 ^{Pr} - IV	2020 ^{Pr} - IV / 2020 ^{Pr} - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,8	3,4	1,3
Explotación de minas y canteras	-15,7	-19,3	-1,6
Industrias manufactureras	-7,7	-0,2	7,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-2,6	-0,9	3,4
Construcción	-27,7	-27,7	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor ³	-15,1	-6,6	17,8
Información y comunicaciones	-2,7	-3,9	-1,0
Actividades financieras y de seguros	2,1	2,9	0,0
Actividades inmobiliarias	1,9	1,8	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-4,1	-2,5	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,0	3,3	4,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	-11,7	-7,3	7,7
Valor agregado bruto	-6,9	-3,7	6,1
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-6,1	-3,0	6,1
Producto Interno Bruto	-6,8	-3,6	6,0

	FORMATO	Código: FO-GJ-02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 2
		Rige: 17/12/2018
		Página 4 de 19

“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

2. ANÁLISIS TÉCNICO

Revisión técnico-mecánica y de gases¹

La revisión técnico mecánica es un procedimiento de carácter obligatorio al que se deben someter todos los vehículos particulares, de servicio público y motocicletas que transiten por las calles y carreteras colombianas.


Este lo estableció el Gobierno Nacional luego de implementar el nuevo Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002) y contempla además lo contenido en el decreto 019 de 2012 y las resoluciones 3500 de 2005 y 2200 de 2006 de los Ministerios de Medio Ambiente y Transporte.

Esta revisión se debe realizar en cualquiera de los centros de diagnóstico automotor (CDA) autorizados por el ministerio del transporte.

¿Qué examinan en un Vehículo (Carro o Moto) con la revisión Técnico Mecánica?

- Se verifica el perfecto estado de la carrocería y del chasis del vehículo.
- Se comprueba que el nivel de emisión de gases contaminantes se encuentre dentro de los parámetros establecidos por la legislación vigente para el modelo del vehículo.
- Se revisa el óptimo funcionamiento de todos los componentes mecánicos.
- Funcionamiento correcto del sistema eléctrico, luces y pito.
- Estado de los vidrios y que los de apertura funcionen correctamente. (Carro)
- Se revisan los cinturones de seguridad para comprobar su estado. (Carro)
- Que las puertas abran y cierren adecuadamente, sus manijas estén completas y sean funcionales. En los vehículos de servicio público de pasajeros y escolares, también se comprueba la existencia y óptimo funcionamiento de las salidas de emergencia.
- Revisión completa de los sistemas de dirección y suspensión.
- Revisión del correcto sistema de frenos, incluyendo el de estacionamiento. En los vehículos con sistema de aire, este no debe producir ruido excesivo.
- Correcto funcionamiento del sistema de escape, que no se encuentre roto, deteriorado o produciendo mucho ruido.
- Se verifica el perfecto estado de las llantas del vehículo, incluyendo la de repuesto y que se cuente con gato, herramienta y equipo de seguridad.

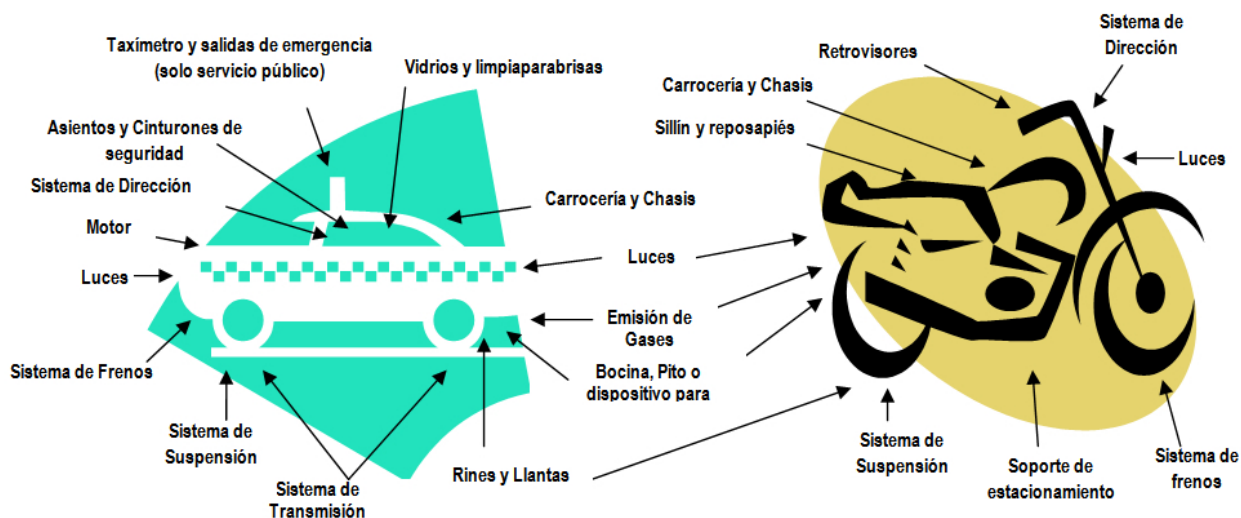
¹ <http://www.diagnosticentrodeltalle.com.co/publicaciones/129403/revision-tecnico-mecanica-y-emisiones-contaminantes/>

	FORMATO	Código: FO-GJ-02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 2
		Rige: 17/12/2018
		Página 5 de 19

“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

- En los taxis se comprueba que el taxímetro funcione correctamente.

Que se revisa:




Beneficios

- Detección oportuna de fallas mecánicas.
- Protege el medio Ambiente.
- Aumenta la seguridad y ayuda a mejorar la movilidad en las vías.
- Genera una cultura de responsabilidad frente a sí mismo y a los demás.
- Ofrece un conocimiento total del estado del vehículo y sus partes.
- Mejora los niveles de seguridad y confiabilidad de los automóviles.
- Cumplimiento de normas de Ley.

Una vez terminado el proceso si el vehículo aprueba, funcionarios del CDA incluyen la información del vehículo en el RUNT. Por el contrario, si el vehículo no aprueba, el dueño cuenta con 15 días hábiles para corregir los problemas encontrados y someterlo nuevamente a revisión.

Recuerda que transitar con el certificado de revisión técnico mecánica vencido genera el pago de un costoso comparendo e inmovilización del vehículo y si el certificado es falso genera consecuencias de tipo penal.

	FORMATO	Código: FO-GJ-02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 2
		Rige: 17/12/2018
		Página 6 de 19

“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

Revisiones Preventivas de Seguridad ²


Las inspecciones periódicas de seguridad son un elemento que aporta dentro de las actividades de prevención dispuestas en el plan estratégico de seguridad vial. Las inspecciones que realiza el CDAV están orientadas a las condiciones de funcionamiento y seguridad del automotor, Incluyen prueba de la eficiencia del sistema de frenos, la alineación al paso, alineación de luces, adherencia al piso, (suspensión) y prueba de gases.

Las Alianzas Estratégicas de colaboración empresarial “(...)son figuras en virtud de las cuales, varias personas naturales o jurídicas, unen sus esfuerzos, conocimientos, capacidad técnica y científica para la gestión de intereses recíprocos y, aunque parten de una base asociativa, no hay socios propiamente dichos, sino un modelo de colaboración para la ejecución de uno o varios proyectos, pero cada uno de los asociados conserva [...] su independencia” Superintendencia de Sociedades, Circular Externa 115-006 del 23/12/2009

De acuerdo con el marco normativo aplicable a las Sociedades de Economía Mixta con régimen de empresas Industriales y Comerciales del Estado, que desarrollan actividades en competencia con el sector privado y/o público nacional o internacional, el CDAV LTDA., cuenta con un régimen excepcional de contratación, teniendo la posibilidad legal de suscribir alianzas estratégicas, acuerdos comerciales de colaboración, participación o asociación, que le permitan compartir riesgos, responsabilidades y esfuerzos al contemplar mecanismos de mayor competitividad en desarrollo de sus costos y obtener una mayor rentabilidad encaminada a cubrir nuevos mercados y ampliar las líneas de sus productos.

Las partes que conforman LA ALIANZA tienen como objeto no solo optimizar la ejecución de proyectos, sino potencializar comercialmente al CDAV LTDA., permitiéndole seguir posicionándose en el mercado en lo relativo a la prestación de aquellos servicios y/o soluciones especializadas que comprenden la gestión de apoyo a organismos de tránsito y demás actores que impactan la seguridad vial, toda vez que es una actividad en

² <http://www.diagnosticentrodeldelvalle.com.co/publicaciones/129403/revision-tecnico-mecanica-y-emisiones-contaminantes/>

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 2
		Rige: 17/12/2018
		Página 7 de 19

“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

crecimiento en el mercado colombiano, en la cual la entidad se ha venido fortaleciendo durante los 10 últimos años.

En razón a lo anterior, el CDAV Ltda. considera necesario y oportuno realizar alianzas estratégicas con los diferentes Centros de Reconocimiento de Conductores - CRC y los Centros de Enseñanza Automovilística – CEA, habilitados legalmente por el ministerio de transporte, para promover y facilitar de forma conjunta y coordinada los servicios de asesorías en seguridad vial, RTM (Revisión tecnomecánica), RMA (Registro Municipal Automotor), RMI (Registro Municipal Infractores) y RMC (Registro Municipal de conductores) bajo el concepto comercial y de servicio denominado “club de la seguridad vial”, a través de una alianza de cooperación empresarial.

3. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

En esta oportunidad, para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con nuestros clientes corporativos, el CDAV Ltda. requiere contar con aliados en los diferentes municipios y zonas de influencia de la operación de nuestros clientes, debido a esto es de suma importancia para el CDAV Ltda. suscribir alianzas estratégicas con diferentes CDA acreditadas en nuestro departamento.

En aras de poder determinar los valores promedio de estas Revisiones Tecno-mecánicas, a continuación, se relacionan las tarifas de precios, de los diferentes municipios donde se encuentran ubicados los distintos CDA con los que el CDAV Ltda., está interesado en suscribir alianzas:

TARIFAS REVISION TECNICO MECANICA - RTM -2021						
SERVICIO	TARIFA CALI	CARTAGO	B/VENTURA	TULUA	BUGA	LA UNION V.
Moto 0-2	\$ 148.000,00	\$ 148.150,00	\$ 149.654,00	\$ 148.200,00	\$ 148.200,00	\$ 148.200,00
Moto 3-7	\$ 148.200,00	\$ 148.350,00	\$ 149.854,00	\$ 148.400,00	\$ 148.400,00	\$ 148.400,00
Moto 8-17	\$ 148.400,00	\$ 148.550,00	\$ 150.054,00	\$ 148.600,00	\$ 148.200,00	\$ 148.600,00
Moto 17+	\$ 148.200,00	\$ 148.350,00	\$ 149.854,00	\$ 148.400,00	\$ 148.000,00	\$ 148.400,00
Liviano 0-2	\$ 217.150,00	\$ 217.250,00	\$ 218.240,00	\$ 217.300,00	\$ 217.250,00	\$ 217.300,00
Liviano 3-7	\$ 217.350,00	\$ 217.450,00	\$ 218.440,00	\$ 217.500,00	\$ 217.450,00	\$ 217.500,00
Liviano 8-17	\$ 217.650,00	\$ 217.750,00	\$ 218.740,00	\$ 217.800,00	\$ 217.750,00	\$ 217.800,00
Liviano 17+	\$ 217.350,00	\$ 217.450,00	\$ 218.440,00	\$ 217.500,00	\$ 217.450,00	\$ 217.500,00

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 2
		Rige: 17/12/2018
		Página 8 de 19

“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

NOTA: Las tarifas de RTM, estarán sujetas a posibles cambios normativos que afecten las tarifas del: RUNT, Sicov, estampillas, agencia nacional de seguridad vial.

Posterior a la suscripción del convenio o alianza, el CDA correspondiente deberá tener en cuenta las retenciones que se realizaran a las facturas radicadas, por concepto de prestación de servicio de RTM:

LIQUIDACION DEDUCCIONES	
DETALLE	PORCENTAJE
ESTAMPILLA UNIVALLE	2%
ESTAMPILLA PROHOSPITAL	1%
ESTAMPILLA PRO UNIPACIFICO	0,50%
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	1,00%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	0%
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	2%
RETENCION EN LA FUENTE	4,00%
RETENCION DE ICA	0%


Dentro de los requisitos legales que se deben solicitar a los CDA`s se debe contar con los siguientes:

- a) Certificados de acreditación de ONAC,
- b) La resolución de habilitación del ministerio, que lo habiliten como CDA.

4. OBLIGACIONES DE LOS ALIADOS

En el marco de la Alianza Estratégica, las obligaciones de **EL ALIADO** serían las siguientes:

- 1) Cumplir con el objeto de la alianza para lo cual deberá realizar la revisión técnico-mecánica y Certificación de Emisiones de gases, cumpliendo con todas las disposiciones legales que rigen la materia y especialmente las resoluciones del Ministerio de Transporte.


	FORMATO	Código: FO-GJ-02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 2
		Rige: 17/12/2018
		Página 9 de 19

“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

- 2) Ejecutar solamente las revisiones a los vehículos que se encuentren relacionados en los listados que sean entregados por el CDAV Ltda., previa revisión del supervisor.
- 3) Prestar el servicio en instalaciones acondicionadas especialmente para tal fin y aprobadas por el Ministerio de Transporte, en cada uno de los municipios donde se ubican los rodantes y con personal capacitado que será pagado por el mismo.
- 4) Expedir el correspondiente certificado de revisión a cada vehículo, siempre y cuando apruebe todas las revisiones técnicas exigidas por el CDAV Ltda. o el Aliado.
- 5) Prestar colaboración y suministrar toda la información necesaria al Supervisor del Contrato, para que pueda ejercer su función en debida forma.
- 6) Es responsable de mantener los equipos con los que realizara las revisiones, en óptimas condiciones al suministrar el servicio.
- 7) Establecer y hacer cumplir controles para la prestación de un buen servicio.
- 8) Asignar empleados competentes para coordinar los servicios y ejecutar los controles necesarios.
- 9) Controlar la ejecución del presupuesto contractual a efectos de tomar las medidas que correspondan, cuando se informe el agotamiento del mismo y se requiera continuar con el servicio
- 10) Acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF).
- 11) Se deberá dar aplicación a todos los Protocolos de Bioseguridad que establezcan las autoridades nacionales, con ocasión de la Pandemia del Covid-19 y los costos de implementación y/o uso de los elementos que requiera los mismos protocolos serán de su cargo o costo exclusivo.

5. OBLIGACIONES DEL CDAV LTDA

1. Presentar la relación de vehículos, a los cuales se le realizara la respectiva revisión técnico mecánica.
2. Realizar oportunamente los pagos de la revisión de los vehículos, que fueron relacionados por el CDAV. Controlar la ejecución del presupuesto contractual a

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 2
		Rige: 17/12/2018
		Página 10 de 19

“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

efectos de tomar las medidas que correspondan, cuando se informe el agotamiento del mismo y se requiera continuar con el servicio.

3. Designar el Supervisor para la ejecución de la alianza.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN


El plazo estimado para la ejecución de la alianza de colaboración empresarial será de ocho (08) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio sin que en todo caso supere el 31 de diciembre de 2021.

7. ASPECTOS REGULATORIOS

Atendiendo la naturaleza del objeto contractual y la cuantía estimada del contrato, la modalidad de selección de EL ALIADO es la que se encuentra establecida en el Manual de Contratación del CDAV Ltda., identificado con el código MA-GJ-01 Versión 2, en su capítulo II “MODALIDADES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN” numeral 8.2.3.


Otros aspectos regulatorios:

Norma	Tema
Ley 019 de enero 10 de 2012, Artículos 201, 202 y 203	Art 201: Establece que la revisión periódica de los vehículos. Salvo lo dispuesto en el artículo 202, es para todos los vehículos automotores, los cuales deben someterse anualmente a revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.
	Art 202: Establece que los vehículos nuevos de servicio particular diferentes de motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a partir del sexto (6°) año contado a partir de la fecha de su matrícula. Los vehículos nuevos de servicio público, así como motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula. Parágrafo: Los vehículos automotores de placas extranjeras que ingresen temporalmente y hasta por tres (3) meses al país, no requerirán la revisión

	FORMATO	Código: FO-GJ-02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 2
		Rige: 17/12/2018
		Página 11 de 19

“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

	<p>técnico- mecánica y de emisiones contaminantes.</p> <p>Art 203: La revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes se realizará en centros de diagnóstico automotor, legalmente constituidos, que posean las condiciones que determinen los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo de sus competencias. El Ministerio de Transporte habilitará dichos centros, según la reglamentación que para tal efecto expida.</p>
Resolución 3768 de 2013	<p>La presente resolución tiene por objeto establecer las condiciones que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para su habilitación, las líneas móviles para su autorización, funcionamiento, así como fijar los criterios y el procedimiento para realizar las revisiones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes de los vehículos automotores que transiten por el territorio nacional.</p>
NTC 5375	<p>Esta norma establece los requisitos de revisión técnico-mecánica para los vehículos automotores en cuanto a: revisión exterior, carrocería y chasis; sistema de frenos; sistema de suspensión; revisión interior; luces y señalización y emisiones contaminantes en los Centros de Diagnóstico Automotriz.</p>
NTC 5385	<p>Esta norma establece las especificaciones para la prestación del servicio que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para realiza la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los automotores.</p>
Acreditación ONAC	<p>El esquema de acreditación para los Centros de Diagnóstico Automotor –CDA- acredita la competencia de los organismos de inspección que operan como CDA y que realizan la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes en los vehículos automotores que circulan en el territorio colombiano, para expedir de manera confiable, consistente e imparcial, los Certificados de Revisión Técnico-mecánica y de Emisiones</p>

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 2
		Rige: 17/12/2018
		Página 12 de 19

“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

	Contaminantes, dentro del marco del Subsistema Nacional de la Calidad SICAL, contribuyendo a la seguridad vial en el País y al cuidado del ambiente. Esta se debe solicitar según Resolución 3768 DE 2013 ART 4
--	---

A continuación, se relaciona el contexto normativo general aplicable para el presente proceso de selección:

- LEY 769 de 2002. “por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones” Capitulo VIII modificado por la Ley 1383 de 2010.
- LEY 1383 de 2010 “por la cual se reforma la ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito y se dictan otras disposiciones”
- RESOLUCIÓN 3500 de 2005 del Ministerio de Transporte y de Ambiente, vivienda y Desarrollo Territorial. “Por la cual se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para realizar las revisiones técnico-mecánica y de gases de los vehículos automotores que transiten por el territorio nacional”.
- RESOLUCIÓN 2200 de 2006 del Ministerio de Transporte y de Ambiente, vivienda y Desarrollo Territorial. “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 3500 de noviembre 21 de 2005, por la cual se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para realizar las revisiones técnico-mecánicas y de gases de los vehículos automotores que transitan por el territorio nacional”.
- RESOLUCIÓN 5975 de 2006 del Ministerio de Transporte y de Ambiente, vivienda y Desarrollo Territorial. “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 3500 del 21 de noviembre de 2005, modificada por la Resolución 2200 del 30 de mayo de 2006”.
- RESOLUCIÓN 15 de 2007 del Ministerio de Transporte y de Ambiente, vivienda y Desarrollo Territorial. “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 3500 del 21 de noviembre de 2005, modificada por las Resoluciones 2200 del 30 de mayo de 2006 y 5975 del 28 de diciembre de 2006.
- RESOLUCIÓN 4062 de 2007 del Ministerio de Transporte y de Ambiente, vivienda y Desarrollo Territorial. “por la cual se modifica parcialmente la Resolución 3500 del 21 de noviembre de 2005, modificada por las Resoluciones 2200 del 30 de mayo de 2006, 5975 del 28 de diciembre de 2006 y 15 del 5 de enero de 2007”.
- DECRETO LEY 19 de 2012 o la llamada Ley Anti-trámites, Artículo 51. Revisión periódica de los vehículos.
- RESOLUCIÓN 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte “por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por centros de diagnóstico automotor y se modifica la resolución 3768 de 2013”

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 2
		Rige: 17/12/2018
		Página 13 de 19

“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

- CIRCULAR 062 de 2016 de la Superintendencia de puertos y transporte. Registro de las tarifas del servicio de revisión técnico-mecánica"

A su vez se pueden considerar las siguientes normas técnicas aplicables al sector, en la cual existen diversos estándares que tienen una relación directa o indirecta con el servicio de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes en el país.

- ISO 9001:2008. Sistema de Gestión de Calidad.
- ISO 14001:2004. Sistema de Gestión Ambiental.
- NTC ISO 19011:2002. Directrices para la Auditoria para los Sistemas de Gestión de Calidad y/o Ambiental.
- NTC 5365:2005. Calidad del aire, evaluación de gases de escape de motocicletas, motociclos y moto triciclos accionados tanto con gasolina (cuatro tiempos) como con mezcla gasolina aceite (dos tiempos). Método de ensayo en marcha mínima (ralentí) y especificaciones para los equipos.
- Acreditación de la ONAC – Organismo Nacional de Acreditación de Colombia.

De acuerdo con lo anterior se entenderá que el proveedor cumple legalmente si presenta la acreditación de la ONAC y la Resolución del Ministerio de Transporte.

III. ESTUDIO DE LA OFERTA

Por tratarse de un contrato que no tiene valor determinado, para la búsqueda de **LOS ALIADOS ESTRATEGICOS** se deberá proceder atendiendo lo dispuesto en el Numeral 8.2.3.3 del Manual de Contratación, en sus literales i, ix:

- (i) *Cuando la cuantía de la contratación sea entre cero (0) y treinta (30) SMLMV.*
- (ix) *Negocios con fines de fortalecimiento comercial e implementación de nuevas líneas de negocio.*


Bajo estas condiciones es posible adelantar una alianza estratégica con los CDA del Departamento que cuenten con los requisitos habilitantes para tal fin. Para hacer efectiva dicha alianza se realizará una invitación a los posibles aliados, quienes deberán allegar la respectiva oferta y documentos precontractuales

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 2
		Rige: 17/12/2018
		Página 14 de 19

“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

PROVEEDOR DEL SERVICIO:				
REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA	NIT	CORREO ELECTRONICO	CIUDAD
Claudia Elizabeth Vega Barreto	CENTRO NACIONAL DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR S.A. CENDA DIAGNOSTICENTRO	900116657-2	cendabuenaventura@gmail.com	Buenaventura
Nury Alba Ramirez Escobar Jorge Mario Giraldo Agudelo Fernando Giraldo Lopez	GRUPO INVERSIONISTAS DE OCCIDENTE GIO S.A.S.	900277430-8	autoambiental@gmail.com	Tulua
Angela Patricia Ramirez Escobar Alba Nury Ramirez Escobar	SIZARZAL S.A.S.	900681995-9	sizarzal@gmail.com	Zarzal
Jose Norberto Sanchez Martinez	CENTRO DE DIAGNOSTICO Y VERIFICACION AMBIENTAL CARTAGO	900339941-7	cdacartago@hotmail.com	Cartago
Ana Lida Hurtado de Lerma Wilson Rolando Lerma Hurtado	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR GUADALAJARA (Motos)	901207269-2	lyl.ingenieria.seguridad@gmail.com	Buga

IV. ESTUDIO DE LA DEMANDA
<p>El análisis de la demanda tiene como propósito conocer la necesidad demandada por las entidades estatales, para este caso las condiciones y especificaciones para el presente proceso de contratación para el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.</p> <p>a) PROCESO ADELANTADOS POR EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA:</p> <p>Al revisar históricamente procesos realizados por la entidad en los últimos años, se identificaron los contratos que se relacionan a continuación.</p> <p>NUMERO DE CONTRATO: CDAV-20200170-RE-UO</p> <p>MODALIDAD: Contratación directa (con ofertas)</p> <p>OBJETO: Realizar la revisión técnico-mecánica y certificación de emisiones de gases obligatoria a los vehículos carros y motocicletas que solicite el CDAV Ltda., en el marco de sus relaciones con clientes corporativos.</p> <p>VALOR: \$ 3.006.371 COP</p> <p>PLAZO DE EJECUCION: 4 (Meses)</p>

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 2
		Rige: 17/12/2018
		Página 15 de 19

“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

NUMERO DE CONTRATO: CDAV-20200171-RE-UO

MODALIDAD: Contratación directa (con ofertas)

OBJETO: Realizar la revisión técnico-mecánica y certificación de emisiones de gases obligatoria a los vehículos carros y motocicletas que solicite el CDAV Ltda., en el marco de sus relaciones con clientes corporativos.

VALOR: \$ 2.700.013 COP

PLAZO DE EJECUCION: 4 (Meses)

NUMERO DE CONTRATO: CDAV-20200172-RE-UO

MODALIDAD: Contratación directa (con ofertas)

OBJETO: Realizar la revisión técnico mecánica y certificación de emisiones de gases obligatoria a los vehículos carros y motocicletas que solicite el CDAV Ltda., en el marco de sus relaciones con clientes corporativos.

VALOR: \$ 4.532.700 COP

PLAZO DE EJECUCION: 4 (Meses)

NUMERO DE CONTRATO: CDAV-20200173-RE-UO

MODALIDAD: Contratación directa (con ofertas)

OBJETO: Realizar la revisión técnico-mecánica y certificación de emisiones de gases obligatoria a los vehículos carros y motocicletas que solicite el CDAV Ltda., en el marco de sus relaciones con clientes corporativos.

VALOR: \$ 2.782.200 COP

PLAZO DE EJECUCION: 4 (Meses)

NUMERO DE CONTRATO: CDAV-20190210-RE-UO

MODALIDAD: Régimen Especial

OBJETO: Promover y facilitar de forma conjunta y coordinada los servicios de asesorías en seguridad vial, RTM (revisión técnico-mecánica), RMA (registro municipal automotor), RMI (registro municipal infractores) y RMC (registro municipal de conductores) bajo el concepto comercial y de servicio denominado “club de la seguridad vial”, a través de una alianza de cooperación empresarial.

VALOR: \$ 2.000.000,00 COP

PLAZO DE EJECUCION: 24 (Meses)

b) PROCESOS ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página web del sistema electrónico de contratación pública SECOP, procesos de contratación similares, de los cuales se obtuvo la siguiente información:

 <p>CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE</p>	FORMATO	Código: FO-GJ-02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 2
		Rige: 17/12/2018
		Página 16 de 19

“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

NUMERO DE CONTRATO: 2403 del 12 de diciembre de 2017

MODALIDAD: Régimen Especial

OBJETO: Aunar esfuerzos institucionales, financieros, y administrativos con el fin de promover acceso y permanencia a la educación superior de jóvenes y adultos del departamento del Tolima, a través de una alianza estratégica entre la gobernación del Tolima y la universidad cooperativa de Colombia, sede Ibagué y espinal, en la que se establecerán acciones de beneficio general a todos los estudiantes de los programas de pregrados, posgrado, cursos de extensión y etdh, otorgando un descuento del 10% del valor de la matrícula y quienes en lo sucesivo se denominarán en este convenio como los beneficiarios

VALOR: \$ 0

PLAZO DE EJECUCION: 36 meses

NUMERO DE CONTRATO: CD-N° 234- 2020

MODALIDAD: Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

OBJETO: Prestación de servicio y de apoyo a la gestión como ludotecario en cumplimiento del convenio de alianza estratégica entre el municipio de Villanueva - la guajira y el banco Davivienda

VALOR: \$ 4,800,000.00 Peso Colombiano

PLAZO DE EJECUCION: 4 meses

NUMERO DE CONTRATO: AE-04-2020

MODALIDAD: Régimen Especial

OBJETO: Alianza estratégica para el suministro e instalación de luminarias para los proyectos de expansión, reposición e iluminación de vías, parques, escenarios deportivos y espacios públicos en el departamento de Antioquia y otros departamentos y municipios de Colombia.

VALOR: \$.00 Peso Colombiano

PLAZO DE EJECUCION: 24 meses

NUMERO DE CONTRATO: GR-CD-19-356

MODALIDAD: Mínima cuantía

OBJETO: Prestar servicio de revisión Tecno-mecánica y emisiones de contaminantes de los vehículos automotores de propiedad del Departamento de Santander.

VALOR: \$ 10.105.455,00

PLAZO DE EJECUCION: 11 meses


NUMERO DE CONTRATO: FGN-025-2016

MODALIDAD: Mínima Cuantía

OBJETO: Contratar la prestación de servicios de revisión tecno-mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos y motocicletas al servicio de la fiscalía nacional de la nación en el valle del cauca.

VALOR: \$ 15.000.000,00

PLAZO DE EJECUCION: 6 MESES

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 2
		Rige: 17/12/2018
		Página 17 de 19

“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

NUMERO DE CONTRATO: PN DE VAL MIC 057 2015

MODALIDAD: Mínima Cuantía

OBJETO: Revisión Tecno-mecánica de los vehículos livianos, pesados y las motocicletas, que conforman el parque automotor asignado al Departamento de Policía Valle.

VALOR: \$ 37.534.900,00

PLAZO DE EJECUCION: 5 meses

c) ANÁLISIS DE PRECIOS

Valor estimado del contrato:

El presupuesto oficial estimado designado por la Entidad según el PAA 2021 para la realización de esta alianza es por un valor de hasta **UN MILLÓN NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$ 1.915.930) M/CTE** . El cual se destinará acorde a las revisiones técnico mecánicas realizadas en el CDA aliado y aprobadas por el CDAV Ltda.

Forma de pago:

- 1) El CDAV Ltda. cancelará el valor de la alianza mediante pagos parciales, previa presentación de la factura respectiva con los respectivos soportes (Firma del Usuario, Formato Uniforme de Resultados FUR, Copia de Certificado de RTMyEC), de conformidad con los servicios efectivamente prestados e indicando el número de la alianza.
- 2) El Aliado deberá facturar el servicio de RTM de los vehículos remitidos y autorizados por el CDAV Ltda., que fueron realizados por dicho aliado.
- 3) El Aliado presentará factura con los descuentos de ley. Luego de ser enviar la respectiva factura a la supervisión, esta procederá con la validación de la misma, para así proceder con el pago 15 días hábiles después de haber sido aprobada.


NOTA:

- Las facturas deben tener sus respectivos soportes: Firma del Usuario, Formato Uniforme de Resultados FUR, Copia de Certificado de RTMyEC.
- La radicación de las facturas, se debe enviar por el canal oficial ventanilla_unica@cdav.gov.co

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 2
		Rige: 17/12/2018
		Página 18 de 19

“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

V. ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS DE LOS PROVEEDORES
<p>Tratándose de un proceso de contratación bajo la modalidad de Invitación Única Oferta, no se requiere estudiar la estructura financiera de los proveedores de los servicios ni del sector.</p>
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR
<p>Atendiendo el análisis efectuado y teniendo en cuenta que la entidad cuenta con los recursos para atender la contratación objeto de análisis, que la misma se encuentra debidamente presupuestada e incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2021, se concluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El presupuesto oficial estimado según el PAA para la vigencia 2021, para celebrar una Alianza Estratégica de colaboración empresarial con CDA en el marco de sus relaciones con clientes corporativo es de UN MILLÓN NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$ 1.915.930) M/CTE. incluido IVA y demás costos directos, indirecto y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual. ▪ El plazo estimado para la ejecución de la alianza de colaboración empresarial será de ocho (08) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio sin que en todo caso supere el 31 de diciembre de 2021, y su forma de pago será a cuotas parciales que varíaran según el servicio presentado previo informe entregado por el contratista y avalado por el supervisor del contrato. ▪ El objetivo de la alianza estratégica que se pretende ejecutar se enmarca en “<i>Negocios con fines de fortalecimiento comercial e implementación de nuevas líneas de negocio</i>”, por lo que es viable dar alcance a lo dispuesto en el numeral 8.2.3. del Manual de Contratación y gestionar con fundamento en el numeral 6 del mismo, la celebración de contratos que permitan la satisfacción de la necesidad prevista, bajo la regulación del régimen exceptuado de contratación. ▪ El Manual de Contratación de la Entidad contempla en su numeral 8.2.3 las modalidades de contratación para la adquisición de bienes y servicios, dentro de las que se encuentran la correspondiente a “Invitación Única Oferta”, que enlista las causales para su aplicación. ▪ Debido a lo anterior, y teniendo en cuenta el objeto contractual y la cuantía estimada, la contratación por adelantar se enmarca en la causal 9ª del numeral 8.2.3.3 “ <i>Negocios con fines de fortalecimiento comercial e implementación de nuevas líneas de negocio</i>”, y la modalidad de contratación que corresponde adelantar es, INVITACIÓN ÚNICA OFERTA, de conformidad con lo dispuesto en

	FORMATO	Código: FO-GJ-02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 2
		Rige: 17/12/2018
		Página 19 de 19

“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

este numeral del Manual de Contratación del CDAV Ltda., en esta modalidad de selección, no es necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas.

- Los criterios de selección de los futuros Aliados serán las condiciones de idoneidad relacionada con el objeto contractual
- “Habiéndose efectuado un estudio del objeto y obligaciones contractuales, se han analizado los riesgos asociados del proceso de contratación en cuanto a probabilidad de ocurrencia, impacto, tratamiento, responsables y monitoreo y revisión; lo cual se encuentra contenido en el formato FO-GJ-29 “Matriz de Riesgos” que hace parte integral de los Estudios Previos del proceso de contratación. Dicho análisis de efectuó conforme a las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente según el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación” con código M-ICR-01.”

EQUIPO ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO



HOLDY MÉNDEZ LONDOÑO
CONTRATISTA CDAV Ltda.